



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ITP-FGE/010/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **12:00** horas del día **18 de agosto de 2025**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; Mtro. Publio Romero Gerón, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión del presente concurso, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo correspondiente.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **licencias informáticas**, necesarias para para el control y protección de la infraestructura tecnológica de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025 y el capítulo **VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que, para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **\$972,535.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F.A.S.P.), del ejercicio fiscal 2025**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-131/2025** de fecha 25 de abril de 2025, signado por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

CUARTO.- Que con fecha **7 de agosto** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

“Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.”, “Copyver, S.A. de C.V.” y “Treviño Computación, S.A. de C.V.”.

QUINTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **13 de agosto** del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Técnica de la Dirección General de Administración, comisionada para asistir a dicho acto en representación del C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, mediante oficio N° **FGE/DGA/4495/2025**; L.I. David Alberto Ramírez Soto, Subdirector de Infraestructura Tecnológica, quien asiste en representación del Mtro. Publio Romero Gerón, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, de conformidad con el oficio de comisión N° **FGE/DCIIT/7160/2025**; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; Mtro. Aldo Damián Monteagudo Ramírez, Jefe del Departamento de Subsidios Federales; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estuvo presente la C. Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, el C. L.C. José Luis García Zamora, Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, designado para participar, mediante oficio **CG/FGE/SNClyE/0263/03/2025** y el C. Mtro. Luis Alberto Rico Roldán, Secretario Técnico de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo, comisionado mediante oficio N° **FGE/DGJ/039/2025**, ambos, en calidad de Asesores.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

OPERADO
FASP 2025

SEXTO.- Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes proveedores:

- 1.- Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.
- 2.- Copyver, S.A. de C.V.
- 3.- Treviño Computación, S.A. de C.V.

SÉPTIMO.- Que tal como quedó asentado en el acta correspondiente, al aperturar las proposiciones técnicas del participante “**COPYVER, S.A. DE C.V.**”, se observó que **no cumplió** con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, específicamente con lo señalado en la base **Sexta fracción II**, en lo relativo a “**todos los formatos, anexos, catálogos y demás documentos que conformen sus respectivas proposiciones, así como los sobres que las contengan, deberán ser firmados de manera autógrafo por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen.**”, toda vez que los catálogos que presenta no se encuentran firmados de manera autógrafo por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen; así mismo, incumplió con lo solicitado en la base **Sexta fracción V inciso z)** en lo relativo a “**la impresión de su geolocalización con coordenadas**”, en virtud de que no la presentó; por lo cual, con fundamento en el artículo **43 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego en lo señalado en las bases **Sexta fracción V, Décima Primera, inciso C) y Décima Primera último párrafo** de las bases arriba mencionadas, se desechará su proposición técnica y con fundamento en el artículo **43 fracción II último párrafo** de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, quedó bajo resguardo de la convocante.

OCTAVO.- Que con fecha **18 de agosto de 2025**, los integrantes de la comisión para el presente concurso, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes que cumplieron de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

VISTAS

De conformidad a la base décima segunda de las bases que rigen el presente concurso se procede a la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos **1º fracción IV, 2º fracción VIII, 26 fracción II, 27, 56, 57 párrafo I** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado en la base séptima de las bases que rigen el presente proceso, el contrato se adjudicará **por partida** al(os) concursante(s) que presente(n) las mejores condiciones a juicio de la convocante.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y de la Dirección General del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, procedió a la revisión detallada de la proposición técnica y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El participante **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2 y 3 en concurso**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

El participante **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1 y 2 en concurso**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

En la partida **3 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, en virtud de que la licencia que cotiza es por 1 año y se solicitó por 3 años.

CUARTO.- De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(s) participante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO.- En virtud de que al adjudicar el presente concurso a los participantes que cumplen con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases se rebasa el monto autorizado para la presente invitación a cuando menos tres proveedores, el cual es de **\$972,535.00** incluido el Impuesto al Valor Agregado; con fundamento en los artículos **10 y 47 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **22, 56 y 57** del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2025, **176** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base **décima séptima fracción V** de las bases de participación, se considera procedente declarar **DESIERTA** la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo **58 párrafo segundo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al declararse desierto el presente concurso, los bienes motivo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, podrán adjudicarse de manera directa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **22, 56 y 57** del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025 y artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

S E R E S U E L V E

PRIMERO.- De conformidad con el considerando **quinto** del presente Dictamen, en apego a nuestro presupuesto aprobado y con fundamento en los artículos **10 y 47 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **22, 56 y 57** del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2025, **176** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases **décima séptima fracción V** de las bases de participación, se declara **DESIERTA** la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente invitación a cuando menos tres proveedores N° **ITP-FGE/010/2025**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**OPERADO
FASP 2025**

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Mtro. Publio Romero Gerón
Director del Centro de Información e
Infraestructura Tecnológica

Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales
y Obra Pública

L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Jeimy Landa Velasco
Jefa del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios

**OPERADO
FASP 2025**

Las firmas arriba consignadas, pertenecen al **dictamen técnico – económico** de la invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/010/2025, relativa a la adquisición de licencias informáticas, de fecha 18 de agosto de 2025.